

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar con garaje y patio descubierto, señalada con el número 1 del grupo calle Chateaneuf Sur Sharte, número 21, de Castejón (Navarra). El solar ocupa una superficie de 123,50 metros cuadrados, de los que 73,95 metros cuadrados corresponden a la superficie construida de 106,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1, tomo 2.729, libro 49, folio 194, finca 2.879.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 23 de diciembre de 1998.—la Juez sustituta, Ana Cristina Sainz Pereda.—El Secretario.—4.708.

UTRERA

Edicto

Doña Matilde Gutiérrez Moranco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla), y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 353/1996, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ramos Corpas, contra don José Jiménez Moreno y doña María del Carmen Rodríguez Caballero, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado a los deudores:

Parcela de terreno en término de Los Palacios, fuera del casco urbano, procede de la denominada hacienda de «Los Frailes» o «San Alberto». Tiene 12 áreas 50 centiáreas. En su interior, enclavada, hay una casa de labor con dependencias agrícolas, presentando fachada al sur, en línea de 12 metros 60 centímetros, con un fondo de 9 metros 30 centímetros, con superficie, por tanto, de 117 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.301, libro 254 del Ayuntamiento de Los Palacios, folio 19, finca número 16.894, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Juan Bosco, 17, de esta villa, a las once horas del día 9 de marzo de 1999, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 11.340.000 pesetas.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100

del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la Audiencia del día 6 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 6 de mayo de 1999, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Utrera a 30 de noviembre de 1998.—La Juez, Matilde Gutiérrez Moranco.—El Secretario.—3.941.

VALDEMORO

Edicto

Doña Consolación Gil García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 216/97, por conducir sin seguro obligatorio, en virtud de denuncia presentada por el agente de tráfico número 33331733 contra don Antonio Miguel Sánchez Hermoso y «Gracha, Sociedad Limitada», en los que, en el día de la fecha se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En Valdemoro a 11 de enero de 1999, don José María Tapia López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 216/97, en el que son partes: El Ministerio Fiscal, el agente número 33331733, perteneciente al puesto de la Guardia Civil de Valdemoro como denunciante, y don Antonio Miguel Sánchez Hermoso y «Gracha, Sociedad Limitada», como denunciados.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Miguel Sánchez Hermoso y al representante legal de la entidad «Gracha, Sociedad Limitada», como autores responsables de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 636 del C.P. a la pena para cada uno de ellos de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 200 pesetas con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con condena en costas.»

Y para que así conste, y sirva de notificación en legal forma a don Antonio Miguel Sánchez Hermoso y «Gracha, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 20 de enero de 1999.—La Secretaria, Consolación Gil García.—3.950-E.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 825/1997, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, contra don José Ortega Rodríguez y doña María del Carmen Martínez Boronat, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su aval sobre el inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el día 30 de marzo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de abril de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20)), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1. Urbana: Una cuarta parte indivisa, parcela solar de 2.704 metros cuadrados, de 524 metros cuadrados, consideración solar, resto vía pública en